



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

El Tecnológico Nacional de México declara:

CERO TOLERANCIA

A las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, cometidas por servidoras y servidores públicos que laboran en esta institución educativa nacional, sus institutos, centros o unidades.

Ante la comisión de una conducta de hostigamiento o acoso sexual, cualquier persona podrá presentar su denuncia ante el comité de ética y prevención de conflictos de interés del TecNM, así como sus Subcomités que se conformarán en cada plantel, de conformidad con el procedimiento para la prevención, atención, y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el TecNM; así como el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el TecNM, que para el efecto se aprueben.



RSGC 781



RSGA 106



La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI, "Igualdad Laboral y No Discriminación". El número de registro: RP41-072 y fecha de inicio: 2017-04-10 y término de la certificación 2021-04-10.